

NOTA INFORMATIVA

Abril 033/2018

Amplía SAT el plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas



Amplía SAT el plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 25 de abril, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) un comunicado de prensa por medio del cual anuncia la ampliación del plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas.

A través de dicho comunicado, el SAT informa que derivado de las inconsistencias encontradas en el llenado de los comprobantes de nómina y con el propósito de no afectar a las personas físicas obligadas a declarar en el mes abril, se amplía al 15 de mayo de 2018 el plazo para la presentación de la declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio de 2017.

Finalmente, es importante mencionar que en los próximos días el SAT publicará de manera anticipada en su portal de Internet y, posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación, la regla que da sustento jurídico a esta medida. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dichos medios de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.